Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/04/2025 - 5:22:08 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028182574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BlibiFbkXRpylaji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900542831-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-472802-12
Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 09 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 41 59 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sinergiaysas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3202714159
Teléfono comercial 2: 3105019726
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 41 59 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sinergiaysas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3202714159
Teléfono para notificación 2: 3105019726
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0028182574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BlibiFbkXRpylaji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de julio 27 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en agosto 01 de 2012, en el libro IX, bajo el número 14026, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

SINERGIA EMPRESARIAL Y COOPERATIVA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 6 del 10 de julio de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No. 16319, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: La Empresa tiene por objeto General realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y en especial dará consultoría y asesoramiento Integral en la prestación de servicios, de carácter, administrativo, jurídico legal, contable, recursos humano, logístico, de capacitación, organización, logística, catering, atención a eventos para empresas del sector público y/o privado, así como apoyo a programas de emprendimiento, empresarismo y fortalecimiento de empresas del sector social y solidario.

A nivel particular dentro de su objeto se realizaron las siguientes actividades:

1. Realizar las fases de promoción, difusión, inscripción, selección, divulgación y evento de premiación de concursos de emprendimiento y empresarismo bien se a nivel público o privado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Poner en marcha las ideas ganadoras de emprendimientos fortaleciendo y acompañando a los emprendedores en las áreas ténica, financiera, contable, administrativa, de mercadeo y jurídica, así como entregar, garantizar y hacer seguimiento al incentivo económico que se le entregue a cada emprendedor.

3. Apoyar la creación y fortalecimiento de empreas del sector social y solidario, entrega de incentivos en especie y seguimiento de estos y/o preparación y entrenamiento en presentaciones efectivas, así como acompañamiento a emprendedores en el sector social y solidario.

4. Comercialización y representación comercial de todo tipo de franquicias.

5. Consultoría, asesoría, auditoria, investigación, interventoría, administración, gerenciamiento, evaluación y/o diseño de desarrollo de proyectos en todas las áreas y sectores de la producción y servicios en general y en especial en aquellos que tengan relación directa con la educación y el sistema general de seguridad social integral de Colombia.

6. Logistica de eventos, almacenamiento, manipulación, promoción y/o comercialización de toda clase de insumos.

7. Creación, comercialización, distribución y promoción bajo cualquier modalidad, de todo tipo de proyectos de construcción.

8. Desarrollo de estrategias comerciales y demás actividades que estén directa o indirectamente relacionados, con la prestación de servicios profesionales en todos los campos.

9. Prestar a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y privadas los servicios de asesoría jurídica en las áreas civil, comercial, adminitrativo, laboral, seguridad social, la administración, normalización, recaudo, cobro prejurídico y jurídico de cartera tanto corriente como en mora.

10. Asumir mediante la figura de outsoursing la administración de empresas o áreas de las mismas.

11. Concurrir en la constitución de otras sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlo o incorporarse a ellas, o constituir toda clase de convenios empresariales con entidades nacionales o extranjeras siempre que aquellas sociedades tengan objetos similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

12. Realizar actividades de Cali Center.

13. Hacer Factoring ya sea directamente o en asocio con otras personas naturales o jurídicas, Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios, así mismo podrá desarrollar líneas de crédito para el fomento de emprendimientos en edad temprana y/o aportar capital en estas mismas empresas.

14.Podrá la sociedad intervenir en todo tipo de negociaciones de valores bursátiles, girar, emitir, aceptar, negociar, endosar, cobrar, protestar, garantizar todo tipo de títulos valores.

15. Enajenar y negociar todo tipo de servicios, muebles o inmuebles, igualmente títulos valores, acciones.

16. Asesoría en alta gerencia, administración, en mercadeo, conformación de fuerza de ventas, consultoría e interventoría en cualquier área del saber, bien directamente o a través de terceros que se contrate.

17. Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enaajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia.

18. Adquirir todos los activos fijos, muebles o inmuebles que sean necesarios pra el desarrollo de los negocios sociales.

19. Presentar ofertas comerciales o propuestas públicas de cualquier indole, con el fin de aspirar a la adjudicación, celebración y ejecución de contratos públicos sin limite de cuantia para el desarrollo de actividades de fomento, emprendimiento, prevención promoción y asistencia en la ejecución de obras, programas, proyectos y acciones de desarrollo social, económico, administrativo, y/o tecnológio, dentro del alcance previsto por los Planes de Desarrollo de los entes públicos, los objetos corporativos de las
instituciones privadas y bajo los principios del Buen Gobierno.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Desarrollo de servicios sociales, acompañamiento y fortalecimiento a emprendedoras y/o emprendedores en procesos de desarrollo empresarial, cualquiera sea la modalidad de asociatividad privadas o empresas del séctor social y solidario.

21.Prestar servicios integrales de mantenimiento, aseo, limpieza y conservación prentiva de instalaciones públicas y privadas.

22. Realizar seminarios, cursos, conferencias y educación informar o la que haga sus veces de acuerdo a la ley y a las necesidades del medio que las organizaciones requieran, servicios de capacitación vocacional no científica, entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra y educación de adultos.

23. Ejecución de programas tendientes al mejoramiento de la calidad educativa.

24. Realizará todo tipo de actividades turisticas, entre ellas el alojamiento rural.

25. Adelantará programas culturales, recreativos, turísticos y deportivos.

26. Prestará servicios de informática, artes gráficas, publicidad, servicios de mensajería y aseo.

27. Prestará de servicios de administración de urbanizaciones condominios, centros comerciales; en general todo lo relacionado con la propiedad horizontal.

28. Logística de eventos Servicio de banquetes, catering, comida para llevar a domicilio, planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.

29. Actividades de ventas y promoción de negocios realizando técnicamente la valoeación de los mismos.

30. Asesoría, preparación, actualización y/o revisión de políticas de protección de datos personales.

31. Consultoría dedicada a los servicios de asesoría en las áreas de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad, salud en el trabajo y gestión empresarial.

32. Las demás actividades que tengan relación directa y complementaria con el objeto social de la entidad contratante.

33. Así mismo la SAS podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratar, adquirir, gravar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles y realizar operaciones comerciales con entidades bancarias. Así como otorgar créditos a emprendedores en edad temprana, con el fin de apoyar sus emprendimientos.

Parárafo 1: CONVENIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS.
En el desarrollo de süojeto podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos licitos que fueren convenientes y/o necesarios para el desarrollo de su objeto social, Así mismo podrá realizar alianzas estratégicas, Suscribirá convenciones, convenios y contratos de todo tipo con personas públicas y privadas con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y a las actividades a desarrollar sin perjuicio de celebrar todo tipo de convenciones, convenios y contratos, entre otras uniones temporales y Outsourcing o formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

Parágrafo 2: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
Los diversos servicios y actividades a desarrollar, podrán ser organizados en secciones o unidades productivas o dependencias administrativas de acuerdo con las características propias de cada tipo de servicio y de actividad.

La sociedad, podrá organizar secciones o dependencias administrativas o unidades productivas para el desarroflo del objeto social y de sus diversas actividades; con autonomia en la autogestión, administración y operación, sujetas a la representación, control, supervisión y central.

Corresponde a la junta directiva, autorizar y aprobar la creación de secciones o unidades productivas o dependencias administrativas.

Parágrafo 3: REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Para el funcionamiento y puesta en marcha de cada servicio la junta de directiva, dictará reglmentaciones especiales y particulares donde consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, estructural administrativa que se requiera,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto y actividad social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al gerente la celebración contratos cuando exceda los 5.000 SMM y facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o grabar bienes de derecho de la empresa.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$314.500.000,00
No. de acciones	:	314.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$314.500.000,00
No. de acciones	:	314.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la Representación Judicial y extrajudicial de la Sociedad en lo pertinente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía y firmar los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectivos contratos.

3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias o extraordinarias en la oportunidad prevista en los estatutos, las sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la cuantía 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigente y/o las autorizadas por la junta directiva.

6. Mantener enterada a la junta Directiva y a la Asamblea general de Accionistas permanentemente de la marcha de los negocios sociales, y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad.

8. Requerir a los empleados para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o en los estatutos o las que fije la Asamblea general de Accionistas, y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

11. Proponer a la junta de directiva, para su análisis y decisión, las políticas administrativas de la sociedad; los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Dirigir y supervisar, conforme a la ley, estos estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea general de accionistas y de la junta de directiva, el funcionamiento de la sociedad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.

13. Velar por que los bienes y valores de la sociedad se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales.

14. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Junta directiva o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario.

15. Aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponda, como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinan los reglamentos.

16. Presentar un informe mensual y los informes generales y periódicos o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Sociedad.

17. Conjuntamente con los funcionarios, elaborar los planes multianuales y los programas de desarrollo general para la Sociedad y, una vez aprobados por la Junta de directiva, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

18. Realizar la apertura de cuentas bancarias.

PARAGRAFO: En casos de ausencias o impedimentos temporales reemplazarán al Gerente General un suplentes.

Parágrafo: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o por estatutos no le corresponda ejercer de manera privada. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0028182574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BlibiFbkXRpylaji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA DESIGNACION	43.482.549
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JHOVANNY VALENCIA DAVILA DESIGNACION	71.339.799

Por Acta número 69 del 22 de mayo de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2020, en el libro IX,
bajo el número 18132

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN DIEGO GOMEZ GARCIA DESIGNACION	15.428.120
PRINCIPAL	PAOLA ANDREA MONSALVE GOMEZ DESIGNACION	39.453.750
PRINCIPAL	MARIA ALEJANDRA GOMEZ ZULUAGA DESIGNACION	1.037.658.935
SUPLENTE	JHOVANNY VALENCIA DAVILA DESIGNACION	71.339.799

Por Acta número 68 del 15 de mayo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de julio de 2020, en el libro IX, bajo el número 14609

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	10/07/2013	Asamblea	016319	06/09/2013	IX

Recibo No.: 0028182574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BlibiFbkXRpylaji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura	1426	23/12/2014	Not 11 Med	
Acta	19	20/02/2015	Asamblea	
Acta	32	13/02/2017	Asamblea	003104 15/02/2017 IX
Acta	45	27/04/2018	Asamblea	011813 03/05/2018 IX
Acta	68	15/05/2020	Asamblea	014608 17/07/2020 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 4774
Otras actividades código CIIU: 8230, 5621

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $569,225,997.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

Recibo No.: 0028182574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BlibiFbkXRpylaji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros